

Socios de esta clase. Y finalmente Fundos que por aque-
llos y el infrascripto Secretario con presencia de los papeles
que tenga cada uno en sus respectivas oficinas se proceda a
liquidar la deuda de esta clase que resulte por más a favor
de la Corporación; de cuyo importe se cargará en las del Corrien-
to el enunciado Fuero, y se oficiará a los deudores para qe
paguen, y el que no lo hiciere de manera que resultare
quien en diciembre de dos años se le borrará de los libros de
Socios con arreglo a lo prescrito en la Sr. Orden de 29 de
enero último, para lo que se dará parte a la Sociedad.
En este acto asistió el Sr. Censor.

Oficio del Sr. Subdte-
ctor del fondo pío bene-
ficial.

Se vio la comunicación dada por el Sr. Subdteccion de fondos
píos beneficias en 29 de mayo último al oficio que se le pa-
so en 27 del mismo suplicandole satisficiera a este cuerpo
patrocinero algunas Com.ª por cuenta de la consignación qe
disfruta sobre aquel ramo; y en atención a la inopuntidad
que manifiesta para ello por no tener orden del Sr. Coleccion
general, se acordó que la Diputación permanente pida a
este copia de la que se dió expedir prescrito se pa-
gara mensualmente la pensión, y que se le suplique la
recibir.

Asociación de Caridad
sobre fondos.

Con este motivo se habló de la suspensión de los seis mil
reales entregados ultimamente por aquel Señor con destino
a la Asociación de Caridad, que era para la protección de
la Sociedad; y se discutió si el enunciado establecimiento debía
contribuir al pago del oficio escribiendo acordando que
sin hacer por ahora novedad bague el infrascripto Secretario
con antecedente que haya en su oficina, y se parte al
cuerpo para su oportuna resolución.

Imposición sobre la
Venta del Tabaco.

Igualmente se le encargó practicar las diligencias necesa-
rias para poner convenientes la certificación de los deudas an-
teriores a' el año de 1815. que resultan a favor de la Corpora-
ción por los Reducos de la imposición que disfruta sobre la
venta del Tabaco, y poder acudir con ella a' los d. Directores
generales del Crédito publico en solicitud de su pago.

Imposición de Papeles
al Archivo.

El mismo Secretario indicó qe su antecesor el